# ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO ESPANOI DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publica dos el día 4 de febrero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30 660
Dolares	10 950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288.157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607

<sup>(1)</sup> Este tipo podra sufrir las modifica ciones que se deriven del régimen francés de cambios

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Canal de Isabel II

En el anuncio publicado en el número del dia 5 de enero pasado en este BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, página 65 del Anexo Unico, referente al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión 31 de octubre de 1949, en la línea quinta de la segunda columna, donde dice 157.791 al 157.910, debe decir 157.901 al 157.910.

# DELEGACION NACIONAL DE SINDI CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O N. S

#### Obra Sindical del Hogar

### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de consel concurso-subasta de las obras de construcción de ciento sesenta (160) viviendas y urbanización en Manises, primera fase (Valencia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada. de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

dican:

# I.—Datos del concurso-subasta

El provecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones seiscientas

veintidos mil ochocientas sesenta y tres (8.622.863) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

(95) centimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madri o en la respectiva Delegación de Haclenda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituo Nacional de la Vivienda, es de ciento dieciseis mil doscientas veintiocho (116.228) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas treinta y dos mil cuatrocientas

cientas treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y siete (232.457) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

II -- Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Dele-gación Sindical Provincial de Valencia durante veinte (20) días naturales, con-tados a partir del siguiente al de la pu-blicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plaro diche plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en nes, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en avenida Barón Cárcer número 32; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, nú-mero 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de

en la Delegación Sindicai Provincial de Valencia a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindicaj del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez dias un con trato provisional, debiendo, en esta cere trato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza de finitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes ai otorgamiento del contrato

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tede Hacienda en la cuenta especial de Te-soreria del Instituto Nacional de la Vi-vienda antes de! otorgamiento del con-trato provisional o dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicación definiti-va en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO en el caso de que la Obra Sin-dical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número pri-mero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-luridicas En el mismo plazo deperá el adjudicatario formismo plazo deperá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provi-sional dentro de los diez dias siguientes al de haberse firmado Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

# III.-Forma de celebrarse el concurso-

Los licitadores presentarán dos sobres. cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa v estricta sujeción al provecto y al plazo previsto para su realización El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concursosubasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente La docu-mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad 2.º Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad, del licitador 3.º Escritura de constitución de la So-ciedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja General de Depositos de Madrid de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-

sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional

.6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago 7º Recibo justificativo de estar al co-

rriente en el pago de la cuota sindical

8º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

9.º Declaración acreditativa de la no

9.º Declaración acreditativa de la no

existencia de ninguna de las incompati-bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y os De-re-tos-leves de 13 de mayo de 1955 10 Deciaración y en su caso compro-

bantes de que los materiales artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). 11 Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras publicas ni cita incurso en ninguna ctra prohibición expresa para contratar an el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultaneamente dos o más concursossubasta no puedan presentarse los docu-mentos originales relacionados más arri-ba, los licitadores podran presentar sussituyendolos, testimonio notariai de aquelios originales Cualquier otra causa, jústificada a juicio de la Mesa, permitra que el atudido testimonto surta los mismos efectos, en lo que al concurso-supasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se nciuran cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estara presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construccion», del Patronato Sindical de la Visigno al lato de los Servicos IIII cion», dei Patronato Sindicai de la Vi-vienda, el Jefe de los Servicios Jundi-cos de la C. N. S., el Secretario Tecnico de la Obra Sindicai del Hogar, quien actuara como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra. Adminis-trador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación su representation.

Dei acto del concurso-subasta dara te y ievantara el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres contemendo las propuest**as** economicas de los concursantes no admitidos se destruran ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicno Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicandose provisionalmente el remate a la proposicion económica mas baja. En caso de igualdad en la cuantia de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no nay reciamacion, se develveran a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose los que se refieran a la proposición decla-rada más ventajosa

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulara el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecucucion de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional Enrique Salgado Torres.

381-0 (765) CONCURSO PÚBLICO ; adjudicación de las obras de instalación de calejacción en la Casa Sindical Comarcal de Albacete

La Delegación Nacional de Sindicatos y de las J. O. N. S. anuncia de F E. T el concurso público para las obras de referencia.

Los gatos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

# L.-Dutos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sciscientas dos mil setecientas noventa y seis pesetas con noventa y siete centi-mos (602.796.97 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administra-ción de la Delegación Sindical Provincial de Albacete es de doce mil cincuenta y cinco pesetas con noventa y cuatro cén-timos (12.055, 4 ptas)

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses (5), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitiran en la Delega-ción Sindical Provincial de Albacete, a las horas de oficina, durante veinte dias (20) naturales, contados a partir del si-guiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La ..ocumentacion completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones

juridicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete todos los dias laborables de las nueve y media a las trece y media

La apertura de los pliegos se efectuara en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admision de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.-Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el ertículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid 26 de enero de 1956.—El Jefe de la Obra, P. A., Enrique Salgado.

411-O.

# SINDICATO NACIONAL DEL OLIVO Servicio Sindical de Plagas y Laboreo

#### CONCURSO

El Servicio Sindical de Plagas, dei Sindicato Vertical del Olivo, saca a concurso el espolvoreo y la pulverización terrestre en los términos de Fuente Tejar, Al-

modinilla v Priego (Córdoba). Pegalajar, modifina y Priego (Cordoba), Pegniajar, Beas, La Iruela, Benatae, Puerta Puenta Génave, Villarrodrigo, Torres Albanchez, Orcera Jimena Chulluévar y Cazorla (Jaén), Archidona (Málaga), Albalate, Ai-coriza, Andorra, Puebla de Hijar (Teruel) y Fayon y Megumenza (Zaragoza), Las bases del concurso están a dispo-tación da los Empresas interpendes en los

sición de las Empresas interesadas en los Sindicatos Provinciales del Olivo y en el Sindicato Nacional los días habiles

el Sindrato Nacional los días hábiles durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos, que será pública, ante Notario se efectuará en el Sindicato Nacionai, Españoleto, 19, a las doce de la mañana del día 10 del próximo mes.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Secretario nacoinal, Camilo Vizoso Cortizo.

410—O.

410-O.

#### COMISARIA GENERAL PAR ORDENACION URBANA DE M Y SUS ALREDEDORES PARA MADRID

Por don Manuel Prieto Rodriguez, Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil «Construcciones González Barros, S. A.». Entidad adjudicataria de las obras correspondientes al proyecto de movimiento de tierras en el barrio de San Blas. se-gunda fase, se ha solicitado la devolu-ción de la fianza complementaria cons-tituída por el Banco de La Coruña, gárantizando a la mencionada Empresa en las obras indicadas, en la Caja Gene-ral de Depósitos, según resguardo número 857.175 de entrada y 160.206 de registro, por importe de 37.760 pesetas.

Lo que se hace público en este perió-

dico oficiai, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la Empresa contratista con motivo de las obras puedan efectuarla en esta Comisaria durante el plazo de quince dias naturales, a contar desde el si-guiente a la publicación del presente aruncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de provincia de Madrid, Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Se-cretario general, F. Callejón.

409-O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### Secretaria General

# Archivo General de Correos

Relacion de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Núm. de orden	Núm de origen	Fecha de la imposición	Procedencia	Destino	Destinatario	Valor declarado Pesetas	Clase del objeto
						O	
1	115	31-10-1952	Barcelona	Guadix (Granada)	Manuel Navarro	50	P. V.
2	120	4-12-1953	Barcelona	S Esteban del Sil	José Soler Pérez	15	D 17
3	67	26- 1-1954	Astorga (León)	(Lugo) Barcelona	Bibiana Gavilondo	125	P. V. P. V.
.) 4	100	20- 1-1954	Villanueva del Rey	Barcelona	Bibiana Gaynondo	140	F. V.
-7.	100	22- 2-1903	(Córdoba)	Madrid	Aureliano Ruiz Herrera	50	P. V.
5	23	11- 7-1952	Bilbao	Santander	Domingo Jaén	300	P. V.
. 5 6	28	5- 6-1954	Barcelona, Estafe			1	•
-			ta 4	Alicante	Sr Cura párroco	20	P. V.
7	43	14- 6-1954	Barcelona	Padrón-Rebijos (La	•		. •
			1	Coruña)	María Mariño González	500	O. A. P. V.
8 9	141	13- 5-1954	Pont de Suert		Antonio Félix	10.000	P. V.
9	46	16- 9-1954	Madrid	Posteirón Figueiri			_
					Carmen Arosa	175	O. A.
10	26	5- 7-1954	Barcelona	Robliza de Cojos	C	4 000	
				(Salamanca)	Serafín Hernández	1.000	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo. 308-O.

# DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio Garcia, cuyo último domicino conocido era en calle Tetimo domicino conocido era en calle Tesoro, número 6, Madrid, inculpado en el expediente número 760 de 1952, instruído poi aprehensión de tabaco, que a las diez horas del dia 11 de febrero de 1956 se reunira este Tribunai, constituido en Comisión Permanente, para ver y failar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: P. El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 del vigente Regiamento de Procedimiento Economico-Administrativo, se notifica a don José Maria Elizondo Rioja y don José Castillo Garcia, cuyo último domicilio conocido era en paseo de Gracia, número 209. y Aribau, número 209, Barcelona, respectivamente, inculpados en el expediente número 1.189 de 1954, instruído por aprehensión de automóvil, que a las diez horas del dia 8 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por diente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Apogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirbastante con arregio a derecho, advir-tiéndoles lo que determinan los artículos 77. 78. 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Madrid 30 de enero de 1956.—El Secre-tario (hegible).—V.º B.º: P. El Delegado de Haceinda Presidente (hegible).

438---O.

#### SEVILLA

# Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Montes Diaz, que últimamente lo tenía en Algeciras, calle Alta, sin número, por la presente se le hace saber que el proximo día 20 de febrero de 1956, a las diez horas, se reunirá in la Secretaría de este Tribunal la Junta preceptuado en el prografo séptimo del preceptual. da en el parrafo séptimo del artículo 67 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de los efectos intervenidos en el expediente 336 de 1955, que

venidos en el expediente 336 de 1955, que se instruye contra el mismo.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que como inculpado puede asistir a la práctica de dicha diligencia.

Sevilla 24 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas. — V.º B.º: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 393—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio Cabral Villagran, por la presente se le comunica que, en virtud de previdencia dictada por el ilustrísimo señor Presidente en el expediente 127, 131, 133 de 1948, que se instruye por aprehensión de café, el día 9 de febrero de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacina el Tribunal, en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente, en cuanto a civi-385.

Lo que se le comenica come encarta do en el citado expediente, advirt éndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valere y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o indus-trial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendi do de que si no lo hiciere asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Sevilla. 24 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

394-O.

#### ZARAGOZA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CEDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este 1 iour.al para cele-brar sesion en el alon de actos de esta Delegación de Hacienda el día 25 de febrero proximo, a las once horas de su mafiana, a fin de ver y tallar el expediente numero 9/936, por defraudacion a la Renta de Aduanas, seguido contra don Santiago Fernández Urtizkerrea y otros, que ha resultado desconocido en su domicilio. calle de Balmes, número 350, piso segundo, de Barcelona, poi la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante la Comisión Permanente de este Tribunal en el local, dia y hora señalados; advirtiéndole que debe concurrir por si o per medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, y que puede designar un Vocal del Tribunal que sea de la Cámara de Comercia o comercian te matriculado en esta plaza, poniéndolo en conocimiento del Tribuna' tres días antes del señalado; previniendole, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, de no ser por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Zaragoza, 30 de enero de 1956.—El De-legado de Hacienda, Presidente, M. de

Codes.

429-O

# DELEGACIONES DE INDUSTRIA

# SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
Objeto. Instalar una estación transformadora en la nueva barriada de la Cuesta de Piedra con transformador de 160 KVA de potencia. 6.000 ± 5 % — 220/127 V., conectándola a la estación Vitabana, propiedad de Unión Eléctrica de Canarias, S. A., mediante un cable armado subterráneo de 3 × 16 mm. y 300 m. de longitud. Red de suministro en baja tensión a las viviendas y alumbrado público. brado público.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin. 400.--O

### SERVICIOS PROVINCIALES **DE GANADERIA**

#### GERONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Sansalva-

dor Carboné. Objeto de la petición: Instalar una ta-

biajeria equina. Localidad del emplazamiento: Anglés. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afecta-das por la misma presenten por tripli-cado y en el plazo de diez días los es-critos que estimen oportunos en este Ser-viclo Provincial de Ganadería.

Gerona, 26 de enero de 1956.-El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

397.—O.

# JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

#### SEVILLA

Visto el expediente instruído para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para la construcción de las obras de «Acondicionamiento y mejora de los kilómetros 553,3436 al 564 de la carretera N-333, de Ecija a Jerez, antigua carretera de Utrera al puente de la Pájara», término municipal de Utrera;

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar fué publicada en el BOLETIM OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de fecha 10 y 12 de diciembre del pasado año, respectivamente, y en el diario de esta capital «Sevilla» de 16 del mismo mes y año, en cumplimiento y para los efectos que se determinan en y para los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de di-ciembre de 1954, quedando rectificada a

clembre de 1954, quedando recuncada la elación de propietarios de las fincas afectadas como después se dirá;
Resultando que transcurrido el plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación a l g u n a oponiéndose por razones de fondo a formación pose de la presentada de la coupación que ma a la necesidad de la ocupación que se intenta;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los precep-tos de la mencionada Ley de Exproplación

tos de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98. ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisión de derechos necesarios para llevar a cabo las referidas obras en el expresado término municipal relegiorándose las fines que tentral des consegues de la fines que tentral des consegues de la fines que tentral actionándose las fines que tentral des consegues de la fines que tentral de la fines de la fines que tentral de la fines de nicipal, relacionándose las fincas que resultan afectadas; y

2º Publicar este acuerdo en el BO-LETIN OFICIAL DEL FSTADO y en el de la provincia en cumplimiento de o que determina el artículo 21 de la cita-da Ley y ordenar que por la Alcaldía ce Utrera se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio advirtiendo que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFIICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos

Sevilla, 25 de enero de 1956.—El Inge-niero Jefe, José Brugarolas.

378-O.

# RELACIÓN CORRELATIVA DE PROPIETARIOS (RECTIFICADA).

#### Término municipal de Utrera

Núm. de orden	Situacion kilométrica	Nombre del propietario	Residencia	Cultivo
2 3 4 5	554 555 556 555 5 <b>5</b> 6 y 557	D. Armando Herrera Ortiz D. José Morales Gutiérrez D. Armando Herrera Ortiz D. José Alé Ojeda D. Esteban González Fernández	Utrera Utrera Utrera Utrera	Olivar y de- hesa de pas- tos sin ar- bolado
6 7 8 9 10 11	556 556 556 556 556 556 556	D. Armando Herrera Ortiz D. José Alé Ojeda D. Fernando Rodríguez Ortiz D. José Alé Ojeda D. Manuel Ruiz Crespo D. Sebastián González Jiménez Señora viuda de Miguel Hidalgo	Utrera Utrera Utrera Utrera Utrera	Olivar Olivar Olivar
13 14 15 16 17 18	557 557 557 557 557 557 957 y 558	D. Francisco Gutiérrez Delgado D. Consuelo Fantoni	Utrera Utrera Utrera Sevilla	Olivar Olivar Olivar Olivar Olivar Olivar
20 21 22 23 24 25	558-59-60 560 y 561 562 563 y 564 564 564	D. Salvador Guardiola Fantoni D. Consuelo Fantoni D. Juan Mora Figueroa D. María Luísa Gutiérrez Delgado D. José Luis Gutiérrez Delgado	Sevilla Sevilla Sevilla Utrera	Olivar.

# JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

#### CADIZ

EMPRÉSTITO DE 1.040.000.000 DE PESETAS

Segundo sorteo para la amortización de Obligaciones de la Serie H, de 25.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie H:

Número	Obligaciones
de la	que
bola	comprende
•	
1.151	1.151 a 1.169
1.181	1.181 a 1.190
1.291	1.291 a 1.300
1.691	1.691 a 1.700
3.601	3.601 a 3.610
3.741	3.741 a 3.750
3.831	3.831 a 3.840
4.841	4.841 a 4.850
5.331	5.331 a 5.340
5.591	5.591 a 5.600
6.001	6.001 a 6.010
7.291	7.291 a 7.300
8.171	8.171 a 8.180
8.261	8.261 a 8.270
8.581	8.581 a 8.590
8.971.	8.971 a 8.980
9.101	9.101 a 9.110
10.571	10.571 a 10.580
10.751	10.751 a 10.760
10.841	10.841 a 10.850
11.181	11.181 a 11.190
11.401	11.401 a 11.410
11.791	11.791 a 11.800
11.801	11 801 a 11.810
12.941	12.941 a 12.950
13.551	13.551 a 13.560
14.391	14.391 a 14.400
14.771	14.771 a 14.780
14.961	14.961 a 14.970
15.201	15.201 a 15.210

Obligaciones que comprende	
15.551 a 15.560 15.711 a 15.720 15.821 a 15.830 16.751 a 16.760 16.871 a 16.880 17.191 a 17.200	
18.291 a 18.300 18.181 a 19.190 20.371 a 20.380 20.471 a 20.480 20.661 a 20.670 20.851 a 20.860 22.241 a 22.250 22.441 a 22.450 22.471 a 22.480 22.951 a 22.960 23.711 a 23.720 24.031 a 24.040 24.241 a 24.250	

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el titulo el cupón número 11 y siguientes guientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.

295—O.

EMPRÉSTITO DE 1.040.000.000 DE PESETAS

Tercer s<sup>o</sup>rteo para la amortización de Obligaciones de la Serie F, de 40.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada se-

Número de la	Obligaciones		
bols	que comprende		
181	181 a 190		
571 591	571 a 580 591 a 600		
781	781 a 790		
1.221 1.311	1.221 a 1.230 1.311 a 1.320		
3.411	3.411 a 3.420		
3.881 3.951	3.881 a 3.890 3.951 a 3.960		
<b>%.121</b>	4.121 a 4.130		
4.361 4.511	4.361 a 4.370 4.511 a 4.520		
5.271	5.271 a 5.280		
5.541 5.701	5.541 a 5.550 5.701 a 5.710		
6.571 , 7.111	6.571 a 6.580 7.111 a 7.120		
7.131	7.131 a 7.140		
7.651 7.861	7.651 a 7.660 7.861 a 7.870		
7.891	7.891 a 7900		
8.161 9.021	8.161 a 3.170 9.021 a 9.030		
9.551	9.551 a 9.560		
10.931 11.891	10.931 a 10 940 11.891 a 11 900		
12.451	12,451 a 12 460		
12.691 13.431	12.961 a 12.700 13.431 a 13 440		
14.111	14.111 a 14.120 14.131 a 14.140		
14.131 14.261	14.261 a 14.270		
15.291 15.961	15.291 a 15.300 15.961 a 15.970		
16.521	16 521 a 16 530		
17 201 17.271	17.201 a 17.210 17.271 a 17.280		
17.551	17.551 a 17.560		
18.381 19.211	18.381 a 18.390 19.211 a 19.220		
19.311	19.311 a 19.3 <b>20</b>		
19.671 20.171	19.671 a 19.680 20.171 a 20.180		
21.211 21.951	21.211 a 21.220 21.951 a 21.960		
22.901	22.901 a 22.910		
23.271 24.051	23.271 a 23.280 24.051 a 24.060		
24.621	24.621 a 24.630		
24.791 24.831	24.791 a 24 800 24.831 a 24 840		
25.031	25.031 a 25.040		
26.311 26 631	26.311 a 26.320 26.631 a 26.640		
27.311 29.911	27.311 a 27.320 29.911 a 29.920		
29 961	<b>2</b> 9.9 <b>61 a</b> 29.9 <b>70</b>		
30.561 30.601	30.561 a ?7.570 30.601 a 37.610		
31.781	31.781 a 31.790		
31.981 32.571	31.981 a 31 990 32.571 a 32.580		
32.791	32.791 a 32.800		
33.191 33.411	33.191 a 33.200 33.411 a 33.420		
34.041 34.221	34.041 a 34.050 34.221 a 34.230		
34.621	34.621 a 34.630		
34.681 34.911	34.681 a 34.690 34.911 a 34.920		
34.951	34.951 a 34.960		
35.271 35.981	35.271 a 35 280 35.981 a 35.990		
36.571	36.5 <b>71 a 36.580</b>		
36.611 36.761	36 611 a 36 620 36.761 a 36 770		
37.801	37.801 a 37.810		
38 061 38 621	38.061 a 38.070 38.621 a 38.630		
39.271	39.271 a 39 280		
as obligaciones	que han result		

amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 12, vencimien-to 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el

título el cupón núm. 13 y siguientes Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Se-cretario-Contador, Luis Alvarez Ossorio,

293-O. i

EMPRÉSTITO DE 1:040.000.000 DE PESETAS

Primer sorteo para la amortización de
Obligaciones de la Serie M, de 28.000.000
de pesetas

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie M:

Número	Obligaciones
de la bola	que comprende
11	11 a 20 251 a 260
251	
421 1.391	421 a 430 1.391 a 1.400
1.401	1.401 a 1.410
2.701	2.701 a 2.710
3.291	3.291 a 3.300
3.511	3.511 a 3.520
3.561	3.561 a 3.570
3.991	3.991 a 4.000
4.131	4.131 a 4.140
4.241	4.241 a 4.250
4.501	4.501 a 4.510 5.091 a 5.100
5.091 6.761	6.761 a 6.770
7.131	7.131 a 7.140
7.351	7.351 a 7.360
7.521	7 521 a 7.530
8.571	8.571 a 8.580
8.681	8.681 a 8.690
8.751 9.131	8.751 a 8.760 9.131 a 9.140
10.111	10.111 a 10.120
10.901	10.901 a 10.910
11.501	11.501 a 11.510
11 841	11.841 & 11.850
12.901	12.901 a 12.910
13.201	13.201 a 13.210 13.741 a 13.750
13.741 13.851	13.741 a 13.750 13.851 a 13.860
13.931	13.931 a 13.940
15.941	15.941 a 15.950
15 991	15.991 a 16.000
16.601	16.601 a 16.610
17.401	17.401 a 17.410
17.681 18.091	17.681 a 17.690 18.091 a 18.100
18.821	18.821 a 18.830
18.871	18.871 a 18.880
21.611	21.611 a 21.620
21.901	21.901 a 21.910
22.941	22.941 a 22.950
23.061	23.061 a 23.070
23.211	23 211 a 23.220 23.431 a 23.440
23.431 24.161	24.161 a 24.170
24.491	24.491 a 24.500
24.831	24.831 a 24.840
25.011	25.011 a 25.020
25.341	25.341 a 25.350
25.701	25.701 a 25.710
26.331	26.331 a 26.340 26.511 a 26.520
26.511 27.001	27.001 a 27.010
27.731	27.731 a 27.740
27.771	27.771 a 27.780

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 8, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 9 y siguientes.

guientes. Cádiz, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador. Luis Alvarez-Ossorio. 300.—O.

EMPRÉSTITO DE 1.040.000.000 DE PESETAS

Primer sorteo para la amortización de Obligaciones de la Serie O, de 72.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Mantique Romero han resultado amortiza-

dos los siguientes citulos de la expresada serie O:

rie	ာ:	
	Número de la bola	Obligaciones que
-	351	351 a 360
	1.031 1.211 1.421	1.031 a 1.040 12.11 a 1.220 1.421 a 1.430
	2.201 2.891 3.771	2 201 a 2.210 2 891 a 2.900 3.771 a 3.780
	3.881 4.471 5.431	3.881 a 3.890 4 471 a 4.480 5 431 a 5.440
	5.711 6.081 6.101	5.711 a 5.720 6.081 a 6.090
	6.751 6.961	6 751 a 6.760 6.961 a 6.970
	7.051 7.351 8.201	7 051 a 7.060 7 351 a 7.360 8 201 a 8.210
	8.221 9.131 9.501	8 221 a 8.230 9 131 a 9.140 9 501 a 9.510
	9.871 9.971 10.271	9.871 a 9.880 9.971 a 9.980 10 271 a 10,280
	10.541 10.721 10.851	10 541 a 10 550 10 721 a 10 730 10 851 a 10 860
	12.191 12.281 12.721	12 191 a 12.200 12 351 a 12.290 12 721 a 12.730
	12.871 14.541 15.081	12 871 a 12 880 44 541 a 14 550 15 081 a 15 090
	15.431 16.251 16.291	15 431 a 15.440 16 251 a 16.260 16 291 a 16.300
	16 591 16.951 17.041	16.591 a 16.600 16.951 a 16.960 17.041 a 17.050
	17.281 18.361 18.851	17 281 a 17.290 18.361 a 18.370 48.851 a 18.860
	19.501 19.751 20.131	19 501 a 19.510 19 751 a 19.760 30 131 a 20.140
	20.311 20.391 20.601	30 311 a 20.320 20 391 a 20.400 20 601 a 20.610
	20.621 22.021 22.301	20.621 a 20.630 32 021 a 22.030 22 201 a 22.310
	22.571 23.421	22 571 a 22 580 23 421 a 23 430
	24.441 25.831 25.511	25 831 a 25 840 25 511 a 25.520
	26 091 27.261 27.391 28.481	26.091 a 26.100 37 261 a 27.270 27 391 a 27.400 28 481 a 28.490
	29.101 29.421 29.431	29 101 a 29 110 29 421 a 29 430 29 431 a 29 440
	29.541 31.261	29 541 a 29.550 31 261 a 31.270 31 471 a 31.480
	31.471 33.261 33.271 33.701	33 261 a 33.270 33 271 a 33.280 23.701 a 33.710
	33.841 34.481	33 841 a 33.850 34 481 a 34.490 35 961 a 35.970
	35.961 36.401 37.931	36 401 a 36.410 . 37 551 a 37.940
	38.131 40.661 41.081	38.131 a 38.140 40.651 a 40.670 41.031 a 41.040 42.081 a 42.090
	42.081 42.641 42.681	42 641 a 42.650 42 681 a 42.690 43 421 a 43.430
	43.421 43.711 43.751 44.511	43 711 a 43 720 43 751 a 43 760
	45.071	45 071 a 45.080

46.041		Número de la bola	Obligaciones que comprende
46.041 46.350 46.350 46.341 46.350 46.341 46.341 a 46.350 46.341 46.441 a 46.350 46.601 47.550 48.161 48.161 48.161 48.161 48.161 48.161 48.161 48.161 49.421 49.421 49.421 49.421 49.421 49.421 49.421 49.421 49.421 49.430 49.581 49.580 50.60 50.161			
46.441	1.7		
46.601			
47.551       47.551       a 48.7560         48.161       48.131       a 48.170         49.421       49.421       a 49.430         49.581       49.581       a 49.590         49.651       49.651       a 49.660         49.791       49.791       a 50.060         50.051       50.060       50.161       50.161       50.170         50.411       50.411       50.411       50.420       50.791       50.920         50.911       50.911       50.911       50.920       51.371       51.380       51.621       51.521       51.630       51.941       51.951       51.950       51.951       51.950       51.970       52.541       52.541       52.541       52.541       32.541       32.541       32.541       32.541       32.541       32.541       32.541       32.541       32.541       32.541       33.91       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.421       53.501       53.501       54.501       54.501       54.501       54.501       54.501       54.			
48.161       48.131       a 48.170         49.421       49.421       a 49.430         49.581       49.581       a 49.590         49.651       49.660       a 49.791       a 49.800         50.051       49.651       a 50.060       50.060         50.161       50.161       a 50.170       50.411       50.420         50.791       50.791       50.800       50.800       50.901         50.911       50.911       50.911       50.9020       51.371       a 51.380         51.941       51.971       a 51.970       52.501       52.510       51.961       51.961       51.961       51.961       51.961       51.961       52.510			
49 421       49 421 a 49 430         49.651       49 650 a 49 660         49.791       49 651 a 50 660         50 051       0 051 a 50 060         50 161       50 161 a 50 170         50 411       50 41 a 50 420         50.791       50 791 a 50 800         50.911       50 91 a 50 800         50.911       50 91 a 51 800         51.371       51 371 a 51 380         51.621       51 521 a 51 630         51.941       51 941 a 51 950         51.941       51 941 a 52 510         52.501       52 501 a 52 501 a 52 510         52.541       52 501 a 52 500 a 52 500         53.091       53 091 a 53 100         53.421       53 421 a 53 430         53.901       53 (01 a 53 910         54.301       54 301 a 54 310         54.541       54 541 b 54 550         55 021       55 021 a 55 030         55 711       55 711 a 55 720         56 861       56 861 a 56 870         57 7901 a 57 901 a 57 901         57 901 a 57 901 a 57 901         58 701       58 701 a 58 620         58 701       58 701 a 62 800         61 501       61 501 a 61 510         62 251 <th></th> <th></th> <th></th>			
49.651 49.791 49			
49.791       49.791 a 49.800         50.051       0.051 a 50.000         50.161       30.161 a 50.170         50.411       50.41 a 50.420         50.791       50.800         50.911       50.91 a 50.800         50.911       50.91 a 51.800         51.371       51.371 a 51.380         51.621       51.521 a 51.630         51.941       51.941 a 51.950         51.961       51.961 a 51.970         52.501       52.501 a 52.510         52.541       52.541 a 52.550         52.531       52.841 a 52.550         53.091       53.091 a 53.100         53.421       53.421 a 53.400         53.901       53.901 a 53.910 a 53.910         54.301       54.541 a 54.510         54.541       54.541 a 54.510         54.711       54.711 a 54.701 a 54.700         55.021       55.021 a 55.020         55.711       55.720         56.851       56.861 a 56.870         57.901       57.901 a 57.910         58.541       58.541 a 58.550         58.541       58.541 a 58.500         58.701       58.701 a 58.700         58.701       58.701 a 62.800         61.			
50 051         0 051 a 50 060           50.161         50 161 a 50 170           50.411         50 4°1 a 50 800           50.791         50 9°1 a 50 800           50.911         50 9°1 a 50 800           50.911         50 9°1 a 50 800           51.871         51 371 a 51.380           51.621         51 521 b 51 630           51.941         51 941 a 51.970           52.501         52 501 a 52.510           52.501         52.501 a 52.510           52.541         52.540 a 52.590           53.091         53 091 a 53 100           53.421         53 421 a 53 430           53.901         53 001 a 53 910           54.301         54 301 a 54 310           54.541         54 541 a 54 550           55.021         55 021 a 55 030           55.711         55 711 a 55 702           56.701         56 701 a 56 710           56.851         56 851 a 56 860           56 861         56 851 a 56 860           56 861         56 851 a 58 520           57.901         57 7910         57 7910           58.541         58 541 b 58 520           57 7901         57 7910         57 7910           58 741			
50.161         50.161 a 50.170           50.411         50.4°1 a 50.4°20           50.791         50.791 a 50.800           50.911         50.9°1 a 50.9°20           51.371         51.371 a 51.380           51.941         51.9°1 a 51.9°50           51.941         51.9°1 a 51.9°70           52.501         52.501 a 52.500 a 52.510           52.541         52.52.9°4 a 52.550           52.881         5°.7°81 a 52.890           53.091         53.091 a 53.100           53.421         53.421 a 53.430           53.901         53.9°1 a 53.400           54.301         54.501 a 54.701           54.301         54.501 a 54.701           55.021         55.021 a 55.030           55.711         55.720           56.701         56.701 a 56.710           56.851         56.851 a 56.860           56.861         56.861 a 56.870           57.901         57.901 a 57.910           58.541 b 58.541 b 58.541 b 58.541 b 58.540           58.701 b 58.701 a 58.750           58.701 b 58.701 a 58.750           58.701 b 79.701 a 62.800           58.701 b 79.701 a 62.800           58.701 b 79.701 a 62.800           58.701 b 79.701 a 62.800     <			49.791 a 49.800
50.411         50.41 a 50.420           50.791         50.791 a 50.800           50.911         50.91 a 50.800           51.371         51.371 a 51.380           51.621         51.521 a 51.630           51.941         51.941 a 51.970           52.501         52.501 a 52.510           52.541         52.541 a 52.550           52.541         52.541 a 52.550           52.881         57.381 a 52.890           53.091         53.091 a 53.100           53.421         53.421 a 53.430           53.901         53.501 a 53.910           54.301         54.541 a 54.720           55.021         55.021 a 55.030           55.711         55.720           56.701         56.701 a 56.710           56.851         56.851 a 56.860           56.861         56.861 a 56.860           56.861         56.861 a 56.870           57.611         57.901 a 57.910           58.541         58.541 a 58.550           58.701         58.701 a 58.750           58.701         58.701 a 58.750           58.701         58.701 a 58.750           58.701         58.701 a 62.800           61.501 a 61.510         61.501 a 61.510			
50.791         • 0 791         a 50 800           50.911         • 50 91         a 50 920           51.371         51 371         a 51 380           51.621         51 521         b 51 630           51.941         51 941         a 51 950           52.501         52 501         a 52 501           52.541         52 501         a 52 550           52.881         52 381         52 381           53 091         a 53 100         53 421         4 53 430           53.901         53 C01         a 53 910         54 301         a 54 310           54.301         54 301         a 54 310         a 54 710         a 54 720           55 021         55 021         a 55 030         a 57 711         a 56 701         a 56 870           55 711         55 711         55 711         a 56 870         a 57 871         a 56 870           56 861         46 861         a 56 870         a 57 801         a 57 800         a 57 800           57 901         57 901         57 901         a 57 901         a 57 901         a 57 901         a 58 700         a 58 701         a 58 701         a 58 701         a 58 700         a 61 a 62 260         62 261         62 261         62			
50.911         50.911 q. 50.920           51.371         51.371 a. 51.380           51.621         51.371 a. 51.380           51.941         51.941 a. 51.950           51.961         51.961 a. 51.970           52.501         52.501 a. 52.514 a. 52.550           52.881         52.841 a. 52.890           53.091         53.091 a. 53.100           53.421         53.421 a. 53.430           53.901         53.001 a. 53.910           54.301         54.301 a. 54.310           54.541         54.541 b. 54.550           54.711         54.711 a. 54.720           55.021         55.021 a. 55.030           55.711         55.711 a. 55.720           56.701         56.701 a. 56.710           56.851         56.851 a. 56.851 a. 56.870           57.611         57.611 a. 57.620           57.901         57.901 a. 57.910           58.541 b. 58.541 b. 58.541 b. 58.561 b. 58.710           58.611         58.711 a. 58.750           58.611         59.261 b. 59.270           61.291 b. 51.291 a. 61.300           61.501 a. 61.510           62.251         52.251 a. 62.260           62.771 b. 62.261         59.261 b. 59.270           63.031 b. 3031 a. 68.04			
51.621         51.521         51.630           51.941         51.941         51.950           51.961         51.961         51.970           52.501         52.501         52.510           52.541         52.541         52.550           52.881         52.541         52.541           52.541         52.541         52.550           53.091         53.091         63.100           53.421         53.421         53.421           53.901         53.101         53.910           54.541         54.5410         54.310           54.541         54.541         54.550           54.711         54.711         54.711         54.720           55.021         55.021         55.021         55.720           56.701         56.701         56.710         56.860           56.851         56.851         56.860         56.861         56.860           56.861         56.861         56.861         56.860         57.910         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.540         58.750         58.701         58.750         59.261         59.261			-50 91 n 50 92 <b>0</b>
51.941         51.961         51.961         351.970           52.501         52.501         452.510         52.510           52.541         52.541         52.550         52.881         52.540         452.550           52.881         57.81         25.2890         53.001         83.100         83.100         83.421         453.430           53.901         53.501         46.301         54.301         84.301         84.310         84.711         84.711         854.720           54.711         54.711         54.711         857.720         55.021         55.021         25.030         55.711         85.710         56.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.861         36.860         56.871         57.901         35.7910         57.901         35.7910         57.901         35.7910         57.901         35.7910         57.901         35.7010         58.541         58.541         58.561         58.541         58.5610         58.701         58.701         58.701			51 371 a 51.380
51.961         51.970           52.501         52.504         852.510           52.541         52.541         852.550           52.881         52.881         52.881         52.890           53.091         53.091         8.3100         53.421         6			
52.501         52.501         32.501         35.540         a 52.510           52.541         52.541         a 52.550         52.881         52.550         53.281         a 52.550           53.091         53.091         a 53.100         53.100         53.421         53.430         53.101         53.430         53.101         54.531         54.541         54.541         54.541         54.541         54.541         54.541         54.541         55.021         55.021         55.020         55.711         55.720         56.710         56.851         456.860         56.871         56.860         56.861         56.861         56.861         56.861         56.861         56.861         56.861         56.861         56.861         56.871         57.910         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.541         58.550 </th <th></th> <th></th> <th></th>			
52.541         52.541         a 52.550           52.881         52.541         a 52.550           53.091         53.091         a 53.100           53.421         53.421         a 53.910           54.301         54.301         a 53.910           54.541         54.541         a 54.550           54.711         54.711         a 54.720           55.021         55.021         a 55.720           55.711         a 55.720         56.710           56.851         56.861         a 56.860           56.861         a 6.861         a 56.860           56.861         a 6.861         a 57.910           57.611         57.911         a 57.910           58.541         58.541         a 58.50           58.611         53.611         a 58.50           58.701         57.910         a 58.791           58.701         58.701         a 58.750           58.701         58.701         a 58.750           59.261         59.261         a 59.261           61.501         61.501         61.501           61.501         61.501         61.501           62.251         42.251         a 62.260		51.901 52.501	
52.881         52.881         25.2890           53.091         63.091         8.53.100           53.421         53.421         53.421         53.421           53.901         53.501         63.3910           54.301         54.301         64.301         64.310           54.541         54.541         8.54.510         64.711         64.711         64.720           55.021         55.021         55.030         65.711         65.720         65.720         65.720         65.720         66.701         66.701         66.861         66.860         66.861         66.861         66.860         66.861         66.861         66.861         66.860         56.861         56.860         56.861         56.860         56.861         56.860         56.861         56.860         57.901         57.901         57.901         57.901         57.901         57.901         57.901         57.901         57.901         57.901         58.541         58.550         58.611         58.541         58.550         58.611         58.750         58.710         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         69.261<		52.541	
53.421       53.421       53.430         53.901       53.901       63.910         54.301       54.301       54.310         54.541       54.541       54.550         54.711       54.711       64.711       64.712         55.021       55.021       55.021       55.711       75.711       75.712       75.720         56.701       56.701       26.710       26.710       26.710       26.861       26.860       26.871       26.862       260       261       261       261 <td< th=""><th></th><th></th><th></th></td<>			
53.901         53 CO1 a 53 910           54.301         54 301 a 54 310           54.541         54 54 19 54 550           54.711         54.711 a 54 720           55 021         55 021 a 55 030           55 711         55 711 a 55 710 a 56 710           56 851         56 851 a 56 860           56 861         46 861 a 56 870           57 611         57 611 a 57 620           57 901         57 901 a 57 910           58.541         58 541 a 58 520           58 701         58 701 a 58 701           58 701         58 701 a 58 700           58 701         58 701 a 58 750           59.261         59 261 a 59 270           61 291         61 291 a 61 300           61 501 a 61 501 a 61 510           62.251         42 251 a 62 260           62.791         62 791 a 62 800           63.031         53 031 a 63 040           64 441         54 441 a 67 150           65 051         65 051 a 65 060           66 831         66 831 a 66 840           67 141         67 141 a 67 150           67 201 a 67 210         68 821 a 68 830           69 131         69 131 a 69 140           69 161         69 161 a 69 170			
54.301         54.301 a 54.310           54.541         54.541 a 54.510           54.711         54.711 a 54.720           55.021         55.021 a 55.030           55.711         55.720           56.701         56.701 a 56.710           56.851         56.851 a 56.860           56.861         56.861 a 56.870           57.611         57.611 a 57.610           57.901         57.901 a 57.910           58.541 a 58.541 a 58.551         58.541 a 58.620           58.611         58.541 a 58.7510           58.611         58.741 a 58.750           61.291         61.291 a 61.300           61.591         61.591 a 61.500           62.251         42.251 a 62.260           62.791         62.791 a 62.800           63.031         53.031 a 63.040           64.441         54.441 a 64.450           65.051         65.051 a 65.060           66.831         66.840           67.141         67.141 a 67.150			
54.541       54.541       3.54.540         54.711       54.711       3.54.720         55.021       55.021       55.030         55.711       55.720       56.710         56.701       56.701       3.56.710         56.851       3.6851       3.68.860         56.861       3.68.861       3.56.870         57.611       57.611       3.7611       3.57.910         58.541       58.541       58.5511       58.5511       58.5511       58.5611       58.5611       58.5611       58.5611       58.7611       58.7610       58.7611       58.7610       58.7611       58.7610       58.7611       58.7610       58.7611       58.7611       58.7611       58.7610       58.7611       58.7610       58.7611       58.7611       58.7611       58.7610       58.7611       58.7610       58.7611       58.7610       58.7611       58.7610       58.7611       58.7611       58.7610       58.7611       58.7600       58.701       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       58.710       59.270 <th></th> <th></th> <th></th>			
54.711         54.711         8.54.720           55.021         55.021         2.55.020           55.711         55.711         55.720           56.701         56.701         2.56.710           56.851         56.851         3.56.860           56.851         36.851         a.56.860           56.861         56.861         a.56.861           57.611         57.611         57.620           57.901         57.901         5.7.910           58.541         58.541         58.541         58.541           58.611         53.611         58.501         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.701         58.750         59.261         59.261         59.261         59.261         59.261         59.261         59.261         69.201         61.501         61.501         61.501         61.501         61.501         62.251         62.251         62.260         62.271         62.791         62.791         62.800         63.031         63.031         63.040         64.441         54.441         64.450         65.051         65.060         66.831         66.831         66.831         66.831         66.831			54 541 o 54 550
55 021         55 021         2 55 030           55 711         55 711         55 712           56 701         56 710         56 710           56 851         56 851         56 860           56 861         46 861         2 56 870           57 611         57 611         67 611           57 611         57 611         67 7620           57 901         57 901         57 910           58 541         58 541         58 550           58 611         53 611         8 58 620           58 701         58 701         58 761           58 741         58 750         58 750           59 261         59 270         61 59 270           61 291         61 291         8 1 301         8 150           61 501         61 501         61 510         61 510           61 501         61 501         61 501         62 260           62 791         62 791         62 260         62 279           63 031         53 031         63 034         64 441         54 441         64 450           64 441         54 441         64 450         64 831         66 831         66 831         66 831         66 831         66 831			
55 711         55 711         55 720           56 701         56 701         56 861           56 851         56 851         56 850           56 861         56 861         56 870           57 611         57 611         57 620           57 901         57 901         57 57.910           58 541         58 541         58 550           58 611         58 611         58 761         58 750           58 701         58 701         58 701         58 750           58 741         58 741         58 750         59 261         59 270           61 291         61 291         61 300         61 501         61 510           62 251         42 251         62 260         62 791         62 800           63 031         53 031         63 040         64 441         54 441         64 450           65 051         65 051         65 051         65 060         66 840           67 141         67 141         67 141         67 150           67 201         37 201         36 720           68 821         48 821         48 821         48 821           69 161         39 161         39 170         69 150 <t< th=""><th></th><th></th><th></th></t<>			
56.851         56.851         a 56.860           56.861         á6.861         a 56.870           57.611         57.621         a 57.920           57.901         57.901         a 57.910           58.541         58.541         a 58.550           58.611         58.541         a 58.550           58.611         58.701         a 58.701         a 58.701           58.701         58.701         a 58.750         59.261         a 59.270           61.291         61.291         61.291         a 61.300         61.501         a 61.501         a 61.501         a 61.500         a 62.260         62.251         a 22.51         a 62.260         62.791         a 62.260         62.791         a 62.260         62.791         a 62.800         63.031         b 30.31         a 63.040         64.441         54.441         a 64.450         66.831         a 68.00         66.831         a 68.830         66.831         a 66.831         a 66.831         a 67.141         a 67.141         a 67.141         a 67.141         a 67.210         68.821         38.821         a 68.830         69.131         a 69.131         a 69.131         a 69.131         a 69.131         a 69.141         69.141         69.141         69.141 <t< th=""><th></th><th></th><th>35 711 × 55.720</th></t<>			35 711 × 55.720
56 861       56.861       a 56.870         57.611       57.611       a 57.620         57 901       57.901       a 57.910         58.541       58.541       a 58.550         58.611       59.611       a 58.620         58.701       58.701       a 58.701         58.741       58.741       a 58.750         59.261       59.261       a 59.270         61.291       51.291       a 61.300         61.501       61.501       a 61.510         62.251       42.251       a 62.800         63.031       b 3.031       b 63.040         64.441       54.441       b 64.450         65.051       65.051       a 65.806         66.831       66.840       67.141       67.141       67.150         67.201       57.201       67.210       68.821       58.821       a 68.801         69.131       59.131       59.131       69.140       69.140       69.141       69.140       69.150         69.141       69.141       69.140       69.170       69.221       69.201       a 69.230         69.791       39.791       a 69.800       70.271       a 70.280         70.271			
57.611         57.611         a. 57.620           57.901         a. 57.910         a. 57.910           58.541         b. 58.541         b. 58.550           58.611         58.611         a. 58.620           58.701         b. 701         a. 58.710           58.741         b. 701         a. 58.750           59.261         b. 92.61         a. 59.270           61.291         b. 1.291         a. 61.300           61.501         b. 1.501         a. 61.510           62.251         b. 2.251         a. 62.260           62.791         b. 2.791         a. 62.260           63.031         b. 3.031         b. 63.040           64.441         b. 4.441         b. 64.450           65.051         b. 051         a. 65.060           66.831         b. 051         a. 66.840           67.141         b. 141         a. 67.150           67.201         b. 141         a. 67.140           68.821         b. 821         a. 68.830           69.131         b. 131         a. 69.140           69.141         b. 141         a. 69.140           69.141         b. 141         a. 69.170           69.221         a. 9.			
57 901       57 901 a 57 901 a 57 910         58.541       58.541 b 58.541 b 58 550         58.611       53 611 a 58 620         58 701       58 701 a 58 710         58 741       58 741 a 58 750         59.261       59 261 a 59 270         61 291       61 291 a 61 300         61 501       61 501 a 61 510         62.251       42 251 a 62 260         62.791       62 791 a 62 800         63 031       53 031 b 30 31 b 63 040         64 441       54 441 a 54 450         65.051       65 051 a 65 060         66 831       66 831 a 66 830         67.141       67 141 a 67 150         67.201       57 201 a 67 210         68 821       58 821 a 68 830         69.131       69 131 a 69 140         69 161       69 161 a 69 170         69 221       69 291 a 69 230         69.791       19 791 a 69 800         70 271 a 70 280         71.511       71 511 a 71 520			
58.541       58.541       58.541       58.560         58.611       53.611       a.58.620         58.701       58.701       a.58.750         58.741       a.58.750       59.261       59.261       a.59.270         61.291       51.291       a.61.300       61.501       a.61.510       62.251       a.62.260       62.251       a.62.260       62.251       a.62.260       62.791       a.62.260       63.031       b.3.031       a.63.040       63.040       64.441       b.4.441       b.64.450       65.051       a.65.060       66.831       a.66.831       a.66.831       a.66.840       67.141       a.67.141       <			
58.611       59.611       a 58.620         58.701       58.701       a 58.710         58.741       58.741       a 58.750         59.261       59.261       a 59.270         61.291       61.291       a 61.300         61.501       61.501       a 61.501         62.251       42.251       a 62.260         62.791       a 62.800       a 63.031       b 3.031       a 63.040         64.441       54.441       a 64.450       a 65.051       a 65.051       a 65.051       a 65.051       a 65.051       a 65.051       a 66.801       a 66.831       a 66.840       a 67.141       a 67.201       a 67.210       a 68.821       a 8.821       a 68.821       a 8.821       a 68.821       a 69.131       a 69.140       a 69.141       a 69.140       a 69.140       a 69.140       a 69.141       a 69.140       a 69.150       a 69.221       a 69.230       a 69.271       a 69.230       a 69.271       a 69.200       a 69.271       a 70.271       a 70.280       70.271       a 70.280       70.271       a 71.520       71.511       a 71.520       71.511       a 71.520       71.511       a 71.520			
58 741       58 741 a 58 750         59 261       59 261 a 59 270         61 291       61 291 a 61 300         61 501       61 501 a 61 510         62 251       42 251 a 62 260         62 791       62 791 a 62 800         63 031       53 031 b 63 040         64 441       54 441 a 64 450         65 051       65 051 a 65 060         66 831       66 831 a 66 830 a 67 150         67 141       67 141 a 67 150         67 201       57 201 a 67 210         68 821       58 821 a 68 830         69 131       59 131 a 69 140         69 141       69 141 a 69 150         69 161       69 161 a 69 170         69 221       69 221 a 69 230         69 791       39 791 a 69 800         70 271 a 70 280         71 511       71 511 a 71 520			53 611 a 58.62 <b>0</b>
59.261         59.261         6.59.270           61.291         61.291         8.61.301           61.501         61.501         8.61.510           62.251         42.251         8.62.260           62.791         62.791         8.200           63.031         53.031         63.031           64.441         54.441         84.450           65.051         65.051         85.060           66.831         66.831         86.831         86.840           67.141         67.141         67.141         67.150           67.201         57.201         67.210         68.821           68.821         58.821         8.821         8.830           69.131         69.131         69.141         69.140           69.141         69.141         69.140         69.150           69.221         69.221         69.231         69.800           69.791         39.791         26.980           70.271         70.271         70.280           71.511         71.511         71.511         71.520			
61 291 61 291 a 61 300 61 501 61 501 61 501 a 61 510 62 251 a 62 260 62 791 a 62 800 63 031 b 30 31 c 63 040 64 441 54 441 a 64 450 65 051 65 051 a 65 051 a 65 050 66 831 a 66 840 67 141 a 67 141 a 67 150 67 201 57 201 a 67 210 68 821 58 821 a 68 821 58 821 a 68 821 69 131 a 69 140 69 161 a 69 161 a 69 170 69 221 a 69 230 69 791 a 70 271 a 70 280 71 511 a 71 520			
61 501 61 501 a 61 510 62.251 42 251 a 62 260 62.791 62 791 a 62 800 63 031 53 031 a 63 040 64 441 54 441 a 64 450 65.051 65 051 a 65 060 66 831 66 840 67.141 67 141 a 67 150 67.201 57 201 a 67 210 68 821 48.821 a 68 830 69.131 69 140 69 150 69 161 69 161 69 161 a 69 170 69 221 69 291 a 69 200 69.791 19 791 a 69 800 70 271 70 271 a 70 280 71.511 71 511 a 71 520			
62.251			
62.791 62.791 a 62.800 63.031 53.031 63.040 64.441 54.441 a 64.450 65.051 a 65.060 66.831 a 66.840 67.141 67.141 a 67.150 67.201 67.201 67.201 67.821 a 68.821 69.131 a 69.140 69.141 69.141 a 69.150 69.161 69.221 69.221 a 69.221 a 69.221 69.221 a 69.200 69.791 39.791 a 69.800 70.271 70.271 a 70.280 71.511 71.511 a 71.520			-2.251 a 62.260
64 441			
65.051 65 051 a 65 060 66 831 66 831 66 831 67 141 a 67 150 67 141 a 67 150 67 201 57 201 a 67 210 68.821 8.821 a 68 830 69.131 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 69.141 70.241 a 69.201 69.221 69.221 69.221 69.221 69.221 69.221 69.221 69.221 70.271 a 69.200 70.271 70.271 a 70.280 71.511 71.511 a 71.520		63.031	
66 831 66 840 67.141 67.141 67.141 67.141 67.141 67.141 67.151 67.201 67.201 67.201 67.201 67.201 68.821 68.821 68.821 69.131 69.141 69.141 69.141 69.141 69.150 69.161 69.221 69.221 69.221 69.221 69.791 19.791 869.800 70.271 70.271 8.70.280 71.511 71.511 8.71.520			
67.141 67 141 a 67 150 67.201 67.201 67.201 a 67 210 68.821 88.821 a 68.830 69.131 69.141 a 69.140 69.141 69.141 a 69.150 69.161 69.221 69.221 69.221 a 69.221 a 69.231 a 69.70 70.271 70.271 a 70.280 71.511 71.511 a 71.520			
67.201			
68.821			
69.141 69.141 69.150 69.161 69.161 8.69.170 69.221 69.221 8.69.230 69.791 97.91 8.69.800 70.271 70.271 8.70.280 71.511 71.511 8.71.520			58.821 a 68 830
69 161 69 161 a 69 170 69 221 69 221 a 69 230 69 791 9791 a 69 800 70 271 70 271 a 70 280 71 511 71 511 a 71 520			
69 221		69.141	69 141 a 69 150
69.791		69 161 en en	09 101 0 69 170
70.271 70.271 a 70.280 71.511 71.511 a 71.520		69.221 69.701	
71.511 71.511 a 71.520		70.271	
		71.511	
			71 991 a <b>72.000</b>

Las obtigaciones que han resultado amortizadas serán recegidas al efectuar el pago del cupón núnero ? vencimento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, debi-i do lievar unido el título el cupón número 9 y siguientes.

Cádiz. 29 de noviembre de 1955 - Fil

Cádiz. 29 de noviembre de 1955 -- El Secretario-Contador, La is Alvarez-Ossorio. 302-O

# AVUNTAMIENTOS

## ALCOY

En virtud de acuerdo adoptado por el Exemo Ayuntamiento, en sesión plenaria de 12 del corriente, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero municipal, dotada con el sueldo base anual de 13.500 pesetas y demás emolumentos que reglamentariamente correspondan.

Condiciones: Las que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local bajo los números 1 al 5, y además tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco; estar en posesión del titulo de Ingeniero industrial e del de Caminos. Canales y Puertos, y no haberse significado por actividades contrarias al Glorioso Movimento Nacional.

Solicitudes: Se presentarán en el Negociado Central de Secretaria, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BO LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Propuesta Tribunal y resolución concurso. El Tribunal calificador examinara oportunamente las documentaciones, y teniendo en cuenta los méritos que seña la el artículo 244, apartado 5, del mencio-

la el articulo 244, apartado 5, del mencionado Reglamento, elevará propuesta unipersonal a la Corporación, que adoptara la resolución procedente. Alcoy, 25 de enero de 1956. 350—O.

# CARTAGENA

La Alcaldia de Cartagena hace saber:
Que en cumplimiento de acuerdo del
Excelentisimo Ayuntamiento, y aprobadas las condiciones facultativas y económico-administrativas sin haberse presentado reclamación alguna contra las
mismas, se saca a pública subasta las
obras de pavimentación, aceras y conducción de aguas de la plaza de España de
esta ciudad por un importe de dos millones quinientas setenta mil novecientas
dieciseis peretas con un centimo con arredieciséis pesetas con un céntimo con arregio a dichas condiciones facultătivas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaria de este Exce-

Fomento de la Secretaria de este Excelentísimo Avintamiento,
El plazo de ejecución de las obras será de doce meses a contar del quinto día en que haya sido adjudicada definitivamente la obra, y serán admitidos como licitadores todas las personas naturales o jurídicas que no tengan limitada su capacidad legal para contratar, a excepción lacha de las comprehidas en los artículares. hecha de las comprendidas en los articulos cuarto y quinto del vigente Reglamen-to de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo presentarse las proposi-ciones, en sobre cerrado y lacrado en la Secretaria de este Ayuntamiento en la Secretaria de este Ayuntamiento en un plazo de veinte dias hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con arregió al modelo de prepodición de contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la cont sición que se inserta a continuación, veri-ficándose la apertura de los pliegos en este Ayuntamiento a las doce horas del este Ayuntamento a las doce notas es siguiente día én que termina el plazo para su admisión ante la mesa designa-da al efecto, que presidirá el señor Al-calde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

La fianza provisional será de cincuenta La Hanza provisional sera de cincuenta y seis mil doscientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos, o sea el dos por ciento del importe del presupuesto de la obra que se depositará en la Caja Municipal y la fianza definitiva será del 4 por 100 de la cifra en que haya sido adjudicada la subasta.

Lo que se hace público para general concedimiento.

nocimiento.

Cartagena 26 de enero de 1956.-El Alcalde (ilegible)

# Modelo de proposición

Don mayor de edad de estado de profesión con
domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO para la subasta de las
obras de pavimentación, aceras y conducción de aguas de la plaza de España y de conformidad con las condiciones facul-tativas y econômico-administrativas que han de regir en las citadas obras se compromete a realizarlas por su cuenta en la cantidad de ....... (en letra) pesetas.
que fepresenta una baja de ..... por 100
del tivo de licitación.
(Fecha y firma del proponenta.)

359—O.

#### CAMARAS OFICIALES SINDICALES **AGRARIAS**

#### BADAJOZ

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un almacéngranero en Lobón (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacéngranero en Lobón (Badajoz), acegida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran expuestos en las oficinas de ela C. O S. A., plaza de España, núm. 7. principal, y en la Hermanded Sindical de Labradores y Ganaderos de Lobón.

Badajoz, 6 de enero de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero.

352-O.

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un almacéngranero en Atalaya

La Camara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anun la la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacéngranero en Atalaya (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran expuestos en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, núm. 7.

principal, y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Atalaya. Bádajoz, 20 de enero de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero, 351—O.

#### COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES **ADMINISTRATIVOS**

#### MADRID

Don Justo Mariscal Cortabitarte ha causado baja en este Colegio por fallecimiento

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan produzir redamación contra la flanza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 31 de enero de 1856.—El Presidente. Antonio de alburquerque y Cedrón.

928-O.

#### CANARIAS

Interesando devolución de su flanza profesional, por no ejercer la profesión, don Luis Garcia Méndez domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, Santo Domingo, número 13, se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en este Colegio, Santa Cruz de Tenerife. San Juan Bautista. 3, al objeto de acordar la devolución de la misma si no las hubiere. Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1956.—El Presidente, Antonio Degado

Brito.

806--O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# BANCO DE ARAGON

# ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravio de los siguientes resguardos, expedidos por nuestro Banco: número 517, de imposi-ción a vencimiento fijo, expedido el 23 de diciembre de 1948, a favor de don Agustin Marzo Hernando y don Felipe Marco Castillo, de la Sucursal de Daroca, de la Sucursal de Madrid, núm. 12.125, de acciones de la Compania de Riegos de acciones de la Compania de Riegos de Levante, extendido a nombre de doña Adolfa Ventur. Mizquiriz; núm. 13.805. de acciones de Inmobiliaria Urbis, a nombre de don Luis San Pio Boneu; número 16.088, obligaciones de Electra de Viesgo, a favor de don José Maria Rábago Martinez; de la Sucursal de Mo-liña de Aragón, núm. 945 de titulos de la Deuda Interior 4 por 100, a favor de doña Francisca Orea Pérez; números 465 y 853, en títulos de la Deuda Amortizable 3 1/2 pór 100 é Interior 4 por 100, a favor de don Doroteo López Hombrados. Quienes quieran hacer alguna reclamación, la de-ducirán en el término de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la Becretaria Genéral del Banco. Coso. 36 al 40; pasado dicho blazo sin reclamaciones, se expediran los dupli-cados, quedando el Banco exento de res-ponsabilidad.

Zaragoză, 28 de enero de 1956.—El Se-cretario general. José Sancho Dronda.

## ASTILLEROS DEI ABRA, S. A.

#### BILBAO

Convogatoria a Juntas generalēs ordīnaria y extraordinatia

Se conveca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordi-naria, que tendran lugar una a conti-nuación de la otra, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del pró-ximo dia nueve de marzo, y a la misma hora del dia siguiente, diez de marzo, en segunda convocatoria, en el logal so-cial, Gran Via. 4, y conforme al siguien-te orden del dia:

# Junta general ordinaria

1.º Informe de los censores de cuentas.

Aprobación de la Memoria, balan-

2.º Aprobation de la Memoria, catan-ce y cuéntas del ejercicio 1955. 3.º Designación de accionistas censo-rés de cuentas para el ejercicio 1956. 4.º Nombramiento de Consejeros que sustituyan a los que han de cesar con-forme a Estatutos.

Junta general extraodinaria

Aumento del capital social y consi-guiente modificación del artículo 8,6 de

ios Estatutos sociales; Bilbão, 29 de enero de 1956.—El Conse-jero Délegado, Jusé de Aurrecoechés.

# S. A. AUTOBUSES LA ESTRELLA BILBAO

Dande cumplimiento a lo acordade per el Conselo de Administración de la Com-pañía en sesión de 21 de enero de 1956, se convosa a Junta general extraordina-ria de accionistas de la Sociedad, que tendra lugar en sus oficinas de Bilbao (Ayala, 2), para tratar del siguiente or-den del día:

1) Confirmación o rectificación de los

acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de enero de 1956, disponiendo el nombramiento para Presidente del acciónista don Angel López-Para y Alonso de Celada, la revocación del nombramiento del ahterior Gerente y la designación para el cargo de don Eloy López-Para y Alonso de Celada y el cese del anterior secuencia, cuetario del Consejo, y nueva designación.

só de Oeada y el cese del anterior se-cretario del Consejo y nueva designación para el mismo cargo.

2) Confirmación o rectificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de chero de 1956, a saber: la rectificación dei error material sufrido en la inscrip-ción del Registro Mercantil de Vitoria de

la escritura de adaptación del Estatuto la escritura de adaptación del Estatuto social a la nueva Ley de Sociedades Anómimas, en cuanto al texto de su articulo 28; la inscripción en el Registro Mercantil de los nombramientos hechos en la anterior reunión del Consejo; la reciamación del libro de actas, en poder del entreior Secretario, y la convecatoria

del anterior Secretario, y la convocatoria a esta Junta general extraordinaria.

3) Adopción en su caso, de los mismos acuerdos tomados por el Consejo en sus reuniones citadas y los demás asuntos directamente relacionados con los extractor

La Junta se reunirá el dia 16 posterior ni de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. a las once de su mañana; si aquél fuera festivo, tendrá lugar al siguiente dia.
Bilbao 31 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, An-

ge! López-Para. 945--P.

# CEVACA S. A.

# SAN FELIU DE GUIXOLS

Se convoca a Junta general de accionistas que tendrá lugar el día 15 de fenistas que tendra tigar el dia lo de le-breo próximo, a las quince horas, en pri-mera convocatoria, y, en su caso, al dia siguiente a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Juan Goula, 5, pri-mero, bajo el siguiente orden del dia:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio

San Feliu de Guixols, 31 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

435-P.

# HISPANA DE INVERSIONES, S. A.\

#### BARCELONA

En cumplimiento de los preceptos pertinentes de los Estatutos v de las disposiciones legales aplicades, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de este mes a las cinco de la tarde, en su unnicilio social (paseo de Gracia, núm. 3), con objeto de exa-minar la gestión y a Memoria del Con-sejo, el balance y la cuenta de resultados, resolver sobre la distribución de los be-neficios de 79.º ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1955; ratificar el nombramiento de in Consejero en cobertura de vacante y designar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que cinco días antes de la fecha de celebración de la misma posean cincuenta c más acciones, y para concurrir o delegar su representación y su voto deberán proveerse de la correspondiente papeleta nominativa de entrada, que les será facilitada por la Secretaría General de la Sociedad, pre-vio depósito de los títulos efectuado has-ta el día 15 del actual

Los accionistas in cerecho personal de asistencia por no poseer el indicado minimo de acciones podrán agruparse, de-signando por escrito a uno de ellos para que les represente en la Junta, o bien podrán otorgar individuamente la representación de sus acciones a otro accionista oue concurra a 'a Asamblea utilizando para ello un boletín especial que también deberán solicitar con la necesaria antici-pación en la Secretaría General de la Sociedad.

Las delegaciones de representación de-

berán ser devueltas a la misma Secreta-ría hasta el día 18 de los corrientes. Barcelona. 3 de tehtero de 1956.—Por autorización del Consejo de Administración. el Secretario general.

899-P.

#### URBANIZADORA BANCOSA, S. A.

#### (En liquidación)

## MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, conforme a los Estatutos so-ciales y Ley de Sociedades Anonimas, en ciales y Ley de Sociedades Anonimas, en el domicilio social. Juan Bravo, 69, a las doce y media de la mañana del día 20 de febrero, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 21, a igual hora, en segundo llamamiento, caso de no concurrir numero suficiente de accionistas al primero, para someter a examen de los accionistas el balance y cuentas del rejerccijo de 1955 y dar cuenta de la marcha de la liquidación.—La Comisión Liquidadora. quidadora. 938-P.

# VACONES FRIGORIFICOS, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores ac-Junta general ordinaria de señores accionistas de la misma para el día 24 de los corrientes, a las seis de la tarde, en e domicilio social, en Madrid calle del Marqués de Valdeiglesias, número 8, tercero, bajo el siguiente orden del día:

1.º Discusión y aprobación, si proce-

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros. 4.º Nombramiento de Censores de

cuentas para el ejercicio 1956-1957
En el caso de que no se reumera número bastante de acciones para celebrar esta Junta, tendrá lugar al siguiente día hábil, sábado 25, a la misma hora de las seis de la tarde, en el propio local social

y con idéntica convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Concio de Administración

sejo de Administración.

# ALMACENES GENERALES DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el ar-tículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general extraordinaria de acionistas, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco de la mañana, en los locales de la calle de San Opropio, número 3, con arreglo al siguiente orden del día:
1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Cupos y sobrecupos sociales.
3.º Asuntos verios

2.º Cupos y souriecupos sociales.
3.º Asuntos varios,
Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración,
Antonio de Areitio y Rodrigo.

447-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

# MADRID

# EDICTO

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada con esta recha por el Juzgado de Primera Instancia número otatorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se ramitan promovidos a nombre de don Bernardo García González contra don Darío de Pablos Prieto, sobre reclamación

Darío de Pablos Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a a venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

Primera.—Hotel en Aravaca, hoy Madrid, actualmente dañado por la pasada guerra, que consta de dos plantas con seis habitaciones en planta baja y nueve en la principal, al sitio de Valderrodugo. Que linda: al frente, Sur o Mediodía, en línea de cuarenta y cinco metros, con en linea de cuarenta y cinco metros, con el camino real de Castilla, hoy entre el er camino real de Castilia, noy entre el kilómetro nueve y diez de la carretera de Madrid a La Coruña; derecha entrando, al Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con carretera particular destinada al servicio de las parcelas procedentes de la misma finca que se describe; izquierda entrando, al Oeste, en línea también de cuarenta y cinco metros, con efficos de Catarináus, y al testero o Nortambién de cuarenta y cinco metros, con «Hijos de Catarinéu», y al testero o Norte, en línea de cincuenta metros, con terrenos de la finca de que se segregó Tiene la forma de un poligono irregular de cuatro lados y una superficie de dos mil ciento treinta y dos metros cincuenta decimetros cuadrados, equivalentes a veintislete mil cuatrocientos ples cuadrados y veinte decimos de otro de los cuardos y veinte decimos de otro de los cuados y veinte décimos de otro. de los cua-les el hotel ocupa noventa y seis metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín, y toda la finca está cercada con alambrada metálica

Esta finca sale por el precio de dos milones ochocientas doce mil quinientas pesetas.

Segunda.-Tierra en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, a los sitios denominados «Valde-Rodrigo» y «Minas del Francés», que tiene una superficie dos mil quinientos noventa y seis metros cuarenta y cinco decimetros cuadrados o treinta y tres mil cuatrocientos cuaren-ta y dos pies veintisiete céntimos, y lin-da: Sur, con finca de don Darío de Pade Madrid a La Coruña; Este, con el ca-mino destinado a servidumbre, y me-diante éste, con terreno sobrante de .s. propiedad del senor Parrondo; Oeste, con finca de hijos de Catarinéu. y Norte, con terreno sobrante, de donde se se-

Esta finca sale por el precio de nove-cientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dichas fincas han pasado a ser una sola por agrupación hecha por el deudor con posterioridad a la constitución de .a hipoteca objeto del procedimiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el compositores de la calidad de ceder el calidad de remate a un tercero; que los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entende de la companya comp diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor. con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Madrid, treinta y uno de enero de mil marid, territa y seis.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas. 916-A. J. Comellas.

#### ALMERIA

Don Cesareo Tejedor Perez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería.

Hago saber: Haberse miciado en este Juzgado declaración de fallecimiento de don Alejandro Gómez Maldonado, que desde los primeros meses de 1936 desapareció de esta ciudad, en donde residia desde 1932, no habiéndose tenido noticias desde esa fecha e i norándose su para-dero, cuyo expediente se sigue por don Salvador Góme: Maldonado, hermano del

Dado en Almeria a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Te-jedor Pérez.—El Secretario (ilegible).

383.—A. J. y 2.a 4-2-1956

#### **SEGOVIA**

Don Luis Cabrerizo y Botija. Magistra-do. Juez de Primera Instancia de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Aniceto Pablo García Rivas, de cuarenta v nueve años, hijo de Pablo y de Joaquina. natural de Miranda de Ebro, doniciliado últimamente en Gijón a instancia de su errosa de en Gijón, a instancia de su esposa, do-na Maria Cristina Gallego Jiménez, dán-dose conocimiento de haberse ausentado al extranjero, teniendose las últimas no-ticias en mayo de mil novecientos cua-renta y cuatro, desde Drontheim (No-

Segovia, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo.— El Secretario, Ricardo Ochoa. 157.—A. J. y 2.º 4-2-1956

#### SEVILLA

Don José Camara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Manuel Amaya Avila, sobre cobro de un crédito hipotecario e intereses vencidos (pesetas 1.744,625) e intereses que vayan venciendo, a razón del 5,25 por 100 anual, pactado por las partes, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez. término de veinte días, tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se dirán, de las fincas especialmente hipotecadas, de la descripción siguiente

- 1.º Hacienda llamada Santa Adelaida. que antes se denominó San Román, si-tuada en el pago de las Erillas, término de Constantina, de cabida 17 hectáreas 79 áreas y 82 centiáreas, Linda: por el Norte, con el camino de las Erillas y finca de herederos de don Ruperto Romero; al Sur con las viñas del Carmen; al Este. con el egido del Pueto. v al Oeste. con el camino del Carmen.
- 2.ª Casa en la ciudad de Constantina. en la plaza de la Carreteria, después Pi en la plaza de la Carreteria, después Pi y Margall, hoy plaza de Falange, núme-ro 37, antes 58, que linda: por derecha. entrando, y espalda, con otra de don Miguel Pouzas, hoy de don Francisco Fuentes Díaz y otra del señor Ama-ya: por izquierda, con la de Rafael Fer-nández, hoy de don Manuel Amaya Avi-la. Mide 39 metros 16 deci'metros cua-dirados
- drados.
  3.ª Una hacienda al sitio y pago de «Fuente Fria», del término muncipal de Constantina que linda: por el Norte, con el camino carretera que se dirige de Carealismo d'arretera que se dirige de Caralla a San Nicolás del Puerto; por el Mediodia. con otra que fué de Ana Fernández, hoy de Trinidad Ramírez Alvarez y Manuel Blance; por Naciente. con

camino de San Nicolás, y por Poniente, con la carretera que se dirige de Cazalla de la Sierra Constantina.

4.ª Casa en la ciudad de Constantina, en la calle o plaza de la Carretería, lla-mada después de Pi y Margall y actuaimente de la Falange, señalada con el nu-mero 33. después con el 39 y con el 38 en la actualidad, cuya medida superfi-cial es de 105 metros 324 milímetros. Linda: por la derecha. con otra de herederos de doña Josefa Castro; por la izquier-da, con otra de doña Modesta Carmona. que antes fué sucesivamente de doña Josefa Arias y herederos de Antonia Mar-tín y hoy pertenece a don Jesús Merchan Durán, y por la espalda, con corral y jar-dín de doña Manuela Fernández de Córdoba y Castañeda, que antes fué de don José Hidalgo y hoy pertenece a los he-rederos de don José Cantizan Gómez. 5.ª Una bodega de vinos y fábrica

de aceites, señalada con el número uno de la calle Corredera, hoy Isidoro Escalada. de la villa de Constantina. con una superficie de 1.091 metros y 692 milimetros cuadrados, que linda: por la derecha, con casa de don Francisco León Santa Maria; por la izquierda, hace esquina y da al río Aliende, y por la espalda, con calle de Ríos. Consta de un salón para la fábrica de aceites, cinco salones más, un patio y dos lagares. En la fábrica de aceites existen las siguientes maquinarias y enseres. Una prensa para 25 fane-gas y el cuerpo de bomba para la pren-sa: una desboronadora para el orujo; un empiedro con tres rulos, de altura de un metro treinta y cinco centímetros cada rulo: una batidora con dos piedras; una bomba para echar el aceite en los depósi-tos; cuatro depósitos de 516 arrobas de cabida cada uno; una caldera empotrada y otra arriba, con su tubo de comuni-cación a especie de termosifón, de cabi-da de 1.500 litros cada uno, para los car-gos de orujo; una bomba para agua; una torba con su hélice; un motor elégtrico, con fuerza para más prensas, bomba y contrabomba, y tres aclaradores y la transmisión correspondiente para el movimiento de la maquinaria. En uno de los lugares existe una prensa pequeña y en otro dos prensas para la una y dos moledoras, todo moderno. Hoy el molino aceitero está desmontado.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de febrero na senalado el dia ventifique de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, donde se encuentra de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, la que se llevarán a cabo bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la primera de las fincas descritas la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas; para la reseñada en segundo lugar, la de cincuenta mil pesetas; para la descrita en tercer lugar, la de un millón doscientas mil pe-setas; para la detallada en cuarto lugar, la de ciento cincuenta mil pesetas, y para la reseñada en quinto lugar, la de ochocientas mil pesetas, no admitiéndo-se oferta alguna inferior, siendo requi-sito indispensable, para tomar parte en la subasta, consignar una suma igual. por lo menos, al diez por ciento de los tipos respecticyos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. lo que, en su caso, habría de llevarse a efecto dentro de estos mismos autos; ha-ciéndose constar, además, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito hipotecario de cuya efectividad se trata quedarán subsistentes y subro-gado el rematante en la obligación de satisfacerios, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate, conforme a lo prevenido en la regla octava del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyas obli-gaciones habrán de expresar los licitado-res conocer y que las aceptan, quedando

obligados a su cumplimiento, sin cuyo requisito no será admitido licitador al-guno; debiendo completarse el precio del remate en el plazo que oportunamente se hará saber al rematante, y en su defec-to, le pararán las pérdidas y perjuicios que previene la Lev. Y para todo lo de-más que expresamente no haya quedado previsto se estará a las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de elec-tuarse la venta.

Dado en Sevilla a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis —E: Juez. José Cámara.—El Secretario. Miguel Cano.

470-A J

## CARBALLINO

Don Mariano Rajoy Sobredo. Juez de Primera Instancia de Carballino v su partido.

Hace público: Que en este Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de José González Novoa se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tio Antonio González Bernárdez, de ochenta y un años, soltero, natural de Lobanes, en este partido, de donde se ausentó hace más de cuarenta años, emigrando para el extranjero, sin que, pasa de veinte años se havan tenido noticias suvas

hayan tenido noticias suyas.

Y para publicar por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLE TIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carballino a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Mariano Rajoy. — El Secretario, loggino Secono. Joaquín Seoane.

v 2.º 4-2-956 426-A. J.

#### CASPE

#### EDICTO

Don Ernesto Rodrigo de la Liave. Juez de Primera Instancia de Caspe y su

partido. Hace saber: Que en el día de hoy se incoa en este Juzgado, a instancia de incoa en este Juzgado, a instancia de don Pedro Vicente Balaguer expediente de declaración de ausencia de su nermana C cilia Vicente Balaguer, quien desapareció de su domicilio, en Maella, plaza de España, número 15, el día 11 de enero de 1950, sin que desde dicha techa se haya tenido noticia alguna de su paradero; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince dias, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Caspe a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario (ilegible)

457-A. J.

457-A. J. y 2.º 4-2-956

#### VERIN

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de Verin y su partido.

Hago público: Que + instancia de dona Marina Pérez Blanco tramito expediente para declarar el fallecimiento de su papara declarar el fallecimiento de su padre, don Francisco Pérez Reigada, hijo de Francisco y Maric, natural y vecino de San Pedro de Pousa. Municipio de Rios, que se ausentó para América hace más de treinta años, pasando de veinte años sin volver a tenerse noticias suyas.

Dado en Verín a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Abelardo de la Torres.—El Secretario. Aniceto Sanz.

363-A. J.

y 2.a 4-2-1956

### ANULACIONES

# JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 269 de 1954, Pascual Cantos Hernández. - (555)